

ORDEN de 18 de abril de 1995, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Valdelacalzada.

El Ayuntamiento de Valdelacalzada ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 29 de diciembre de 1993 y 1 de diciembre de 1994, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Constan en dicho expediente informes del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitidos con fechas 6 de mayo de 1994 y 7 de marzo de 1995.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por el referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Valdelacalzada, cuyo diseño se recoge en el anexo 1, con la siguiente descripción:

«Escudo cortado por un ceñidor de oro. Primero, de sinople, acequia de plata. Segundo, de azur, león rampante de gules sobre una columna de plata con la leyenda "PLUS ULTRA" de sable. Al timbre Corona Real cerrada».

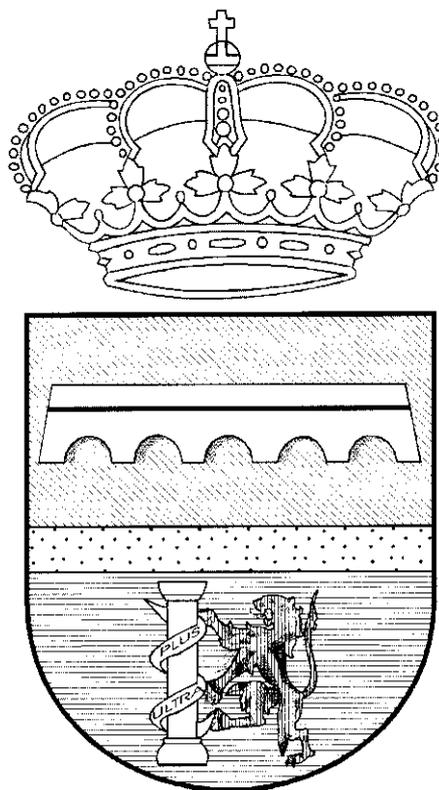
ARTICULO 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Valdelacalzada, cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, con tres franjas verticales iguales, verde junto al asta, azul al batiente y blanca en el medio. Al centro el escudo municipal en sus colores».

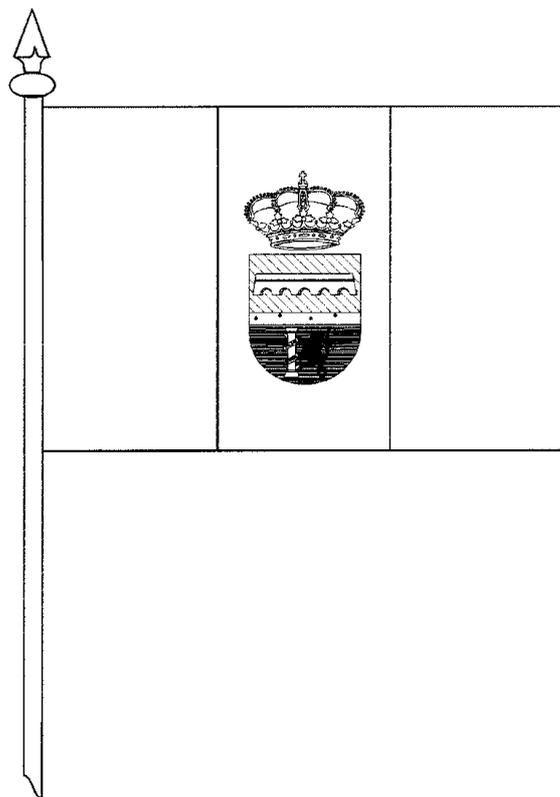
Mérida, 18 de abril de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO I



ANEXO II



II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 6 de abril de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

Apreciado error tipográfico en la Orden de 6 de abril de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del personal Laboral de la Junta de Extremadura (publicada en el DOE. núm. 43, de 11 de abril), se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1.348, en la relación de aprobados en las pruebas selectivas por orden de puntuación total obtenida, Grupo IV, Categoría Oficial Segunda, Turno Libre, Especialidad CONDUCTOR/A, la puntuación total obtenida por D. Pedro Rodríguez Lechón, n.º de Orden 2, D.N.I. 9.174.430, es de 27,32 puntos, en lugar de los 21,32 que figuran en el texto.

ORDEN de 17 de abril de 1995, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para el acceso a puestos vacantes de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de A.T.S./D.U.E., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.